



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección General  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



RESOLUCIÓN No. 9657 09 DIC 2021

Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO para desarrollar la modalidad de INTERNADO en Niñas y Adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, en el departamento de Cesar.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Atlántico, mediante Resolución No. 0097 de fecha 18 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución No. 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, debidamente ejecutoriada el día 05 de octubre de 2021, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección General del ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, ubicada en la sede administrativa y operativa en la Calle 9C No. 12-51 Barrio San Joaquín del municipio de Valledupar departamento de Cesar, para desarrollar la modalidad de Internado en Niñas y Adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, con capacidad instalada de 33 beneficiarias.

Que el Representante Legal de la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, mediante comunicación 20214140000013962 de fecha 17 de noviembre de 2021, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, modificación respecto a la población a atender.

Que mediante comunicación de fecha 19 de noviembre de 2021, la profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, remitió alcance de aprobación del Proyecto de Atención Institucional, PAI, de la Fundación Buscando un Mejor Futuro, para la Modalidad Internado, para la población: "Niños, Niñas y Adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata", en el sentido de aprobar la modificación de la población para operar en el departamento de Cesar.



Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 9657 09 DIC 2021

Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO para desarrollar la modalidad de INTERNADO en Niñas y Adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, en el departamento de Cesar.

Que como consecuencia de la revisión documental de requisitos legales, técnicos y administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para modificar la Licencia de Funcionamiento inicial de la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, otorgada mediante Resolución 6844 de fecha 01 de octubre de 2021 respecto a la modificación de la población.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución 6844 de fecha 01 de octubre de 2021 en el sentido de indicar que la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, desarrollará la modalidad de INTERNADO en población de "Niños, Niñas y Adolescentes de 2 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata", con una capacidad instalada de 33 cupos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, en la sede administrativa y operativa del municipio de Valledupar departamento de Cesar, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO** Las demás disposiciones adoptadas por la Resolución 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por intermedio de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF, la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 DIC 2021

**JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Revisó:  Yení Lili Díaz Osorio, Coordinadora Grupo de Licencias de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad.  
Proyectó:  Sonia Rocío Romero González, Abogada Contratista – Oficina de Aseguramiento de la Calidad.



## Sonia Rocio Romero Gonzalez

---

**De:** Sonia Rocio Romero Gonzalez  
**Enviado el:** jueves, 9 de diciembre de 2021 10:29 a. m.  
**Para:** contactenos -  
**CC:** Rocio Gomez; Yeni Lili Diaz Osorio; Hasleidy Molina Cortina; Sor Angela Silva Cuellar  
**Asunto:** Notificación electrónica Resolución 9657 de 2021 - Fundación Buscando un Mejor Futuro  
**Datos adjuntos:** Resolución No. 9657-2021.pdf

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	contactenos	
	Rocio Gomez	Entregado: 9/12/2021 10:29 a. m.
	Yeni Lili Diaz Osorio	Entregado: 9/12/2021 10:29 a. m.
	Hasleidy Molina Cortina	Entregado: 9/12/2021 10:29 a. m.
	Sor Angela Silva Cuellar	Entregado: 9/12/2021 10:29 a. m.

Señor  
**ALFREDO PALACIO TAPIAS**  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO**  
Correo electrónico: [contactenos@funmejorfuturo.org](mailto:contactenos@funmejorfuturo.org);

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en virtud del cual: **“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.”**, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 9657 de 09 de diciembre de 2021**, que se adjunta a la presente comunicación, *“Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO para desarrollar la modalidad de INTERNADO”*, contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.**

Cordialmente,



**Sonia Rocio Romero González**  
**Contratista**  
**Oficina de Aseguramiento a la Calidad**

**ICBF Sede de la Dirección General**  
Avenida carrera 68 # 751 - 50 • Tel.: 43777310 Ext: 101251

**Síguenos en:**

-  ICBFColombia
-  @ICBFColombia
-  ICBFIntercanalICBF
-  icbfcolombiaoficial

Línea gr  
**01 81**  
WWW



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información



**FUNDACION BUSCANDO UN MEJOR FUTURO**  
NIT 900.782.188-5

Valledupar, 9 de diciembre de 2021

Doctora

**JEANNETH ROCÍO GOMEZ RODRIGUEZ**

Jefa de la Oficina Aseguramiento de la Calidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

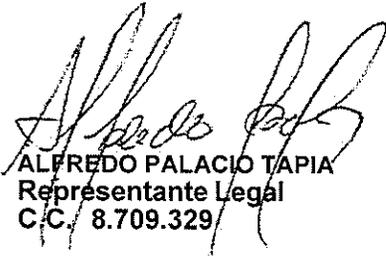
Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64C-75

**Ciudad**

**ASUNTO:** Respuesta a Notificación electrónica Resolución No. 9657 de 09 de diciembre de 2021

Por la presente, quien suscribe ALFREDO DAVID PALACIO TAPIA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.709.329 de Barranquilla, Representante legal de la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO con el NIT 900.782.188-5. Quedo notificado y renuncio a los términos para poder ejecutar la Resolución No. 9657 de 09 de diciembre de 2021

Atentamente,



ALFREDO PALACIO TAPIA  
Representante Legal  
C.C. 8.709.329

DIRECCIÓN: Calle 9C #12-51 Barrio San Joaquín  
TELÉFONO: 3107242963  
CORREO: [contactenos@funmejorfuturo.org](mailto:contactenos@funmejorfuturo.org)  
VALLEDUPAR, CESAR



10300

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**Resolución No. 9657 de fecha 09 de diciembre de 2021**

**FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 9657 de 09 de diciembre de 2021, “*Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 6844 de fecha 01 de octubre de 2021, mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN BUSCANDO UN MEJOR FUTURO para desarrollar la modalidad de INTERNADO en el departamento de Cesar*”, fue notificado electrónicamente el día 09 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 10 de diciembre de 2021.**



**JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Sonia Rocío Romero González – Abogada Contratista

